

ENTIDAD 609

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Con el fin de resguardar a la comunidad respecto de la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos vitivinícolas y alcoholes, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) tiene a su cargo en forma permanente, por imperio de las leyes N° 14.878 (Ley de Vinos) y N° 24.566 (Ley de Alcoholes), el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola y el control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metanol. Además, el INV es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.163 (Normas para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico en la Argentina), cuyo objeto es establecer un sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos utilizados para la denominación de los vinos y bebidas espirituosas de origen vínico.

Por Ley N° 25.849 el Organismo integra el directorio de representantes de la COVIAR (Corporación Vitivinícola Argentina), encargada de implementar el Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020 (PEVI) y actúa como agente de fiscalización y de información en los términos del Artículo 13 de dicha Ley.

El Instituto, como auditor del Programa de Expansión del Sector Vitivinícola, en cumplimiento de lo establecido en el Acta Compromiso ratificada por Decreto N° 628/2016 del Poder Ejecutivo, tiene la tarea de certificar las inversiones comprometidas por parte de la industria de vinos espumantes. El INV además tiene a su cargo el desarrollo de las acciones establecidas en la Ley N° 26.870 que declaró al Vino Bebida Nacional.

El INV ejerce la representación del país, en razón de su calidad de Estado Miembro, en la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV) y en el Grupo Mundial del Comercio de Vino (GMCV) y participa en las Comisiones y Subcomisiones pertinentes en el ámbito del MERCOSUR. Asimismo, se encarga de producir las estadísticas propias del sector, siendo el responsable de aportar las mismas al Sistema Estadístico Nacional y a la OIV para la confección de las Estadísticas Vitivinícolas Mundiales.

El Organismo forma parte del Comité de Trabajo Conjunto de entes relacionados con sustancias controladas (precursores químicos) creado por el Decreto N° 1.168/96, colaborando con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) en el control de la circulación de precursores químicos que son aquellas sustancias que por sus características o componentes pueden servir de base o ser utilizadas en la elaboración de estupefacientes.

El INV atento a la Resolución Conjunta con la SEDRONAR, aplica un convenio de colaboración en el área registral y documental de inscriptos propios del INV como bodegas, destilerías, manipuladores de alcoholes, y otros extras INV a saber: hospitales, municipalidades, fábricas de conserva, frigoríficos, pinturerías, ferreterías, droguerías, laboratorios químicos y anatomo-patológicos, empresas de productos de perfumería y cosmética, entre otros.

Además, el Organismo por iniciativa propia o cuando la SEDRONAR lo solicita, practica las inspecciones previstas en el artículo 12 inciso 9 de la Ley N° 26.045 (Registro Nacional de Precursores Químicos), con la finalidad de detectar sustancias (precursores químicos) fuera del circuito legal.

El INV tiene a su cargo la administración de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial para la Seguridad Social, establecido por Ley N° 26.377 para las provincias de Mendoza, San Juan, Rio Negro, Salta, Neuquén, Catamarca y La Rioja. Son acuerdos suscriptos entre asociaciones de trabajadores con personería gremial y empresarios de la actividad rural, que tienen por finalidad el acceso a la cobertura de los diferentes subsistemas de la seguridad social para el trabajador y su familia.

Con este convenio se garantizan los derechos a los trabajadores de: cobertura de salud para el trabajador y su familia a través de una obra social; percepción de las asignaciones familiares; acceso al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA); y cobertura de riesgos del trabajo (ART).

El origen principal de los recursos propios del Organismo proviene de los aranceles que se perciben por servicios originados en las normas bajo su control. Otras fuentes de recursos propios están dadas por la percepción de multas por infracciones a las normas cuyo cumplimiento está bajo control de la entidad y otros ingresos originados en servicios varios.

Los objetivos de política presupuestaria del organismo para el año 2017 son los siguientes:

- Efectuar el contralor de los sectores vitivinícolas y de alcoholes. Se prevé un plan de inspecciones y operativos de fiscalización que permitan abarcar la mayor porción posible del universo sometido a control, incorporando nuevas tecnologías y estrategias para la fiscalización de los productos vitivinícolas librados al consumo.
- Implementar un nuevo objetivo de política de control, aplicando un régimen de fiscalización diferenciada sobre indicadores de riesgo e intensificando el control sobre los inscriptos de vinos y alcoholes que como consecuencia de este nuevo sistema resulten clasificados dentro del canal rojo.
- Continuar con la política de rotación de personal de inspección entre Delegaciones, Subdelegaciones y Sede Central, en distintas épocas del año y en operativos especiales. Se continuará informatizando los registros internos, para lograr de esta manera acrecentar la capacidad operativa del contralor, coadyuvado por la adaptación a los nuevos sistemas de comunicación para las dependencias. Se contempla revisar la estructura acorde con los cambios en materia de fiscalización y continuar con un programa de capacitación para los recursos humanos, desarrollando los potenciales de liderazgo, trabajo en equipo, cooperación, etc. Se estudiará la posibilidad de aplicar un sistema que permita la trazabilidad de control de los despachos al mercado interno en base a la implementación de remitos electrónicos o mensajes electrónicos.
- Incrementar el control de las unidades de transporte, principalmente con la finalidad de evitar desvíos y en el caso de accidentes para verificar volúmenes, sin perder de vista que el metanol es un producto altamente venenoso. Es muy importante también el control sobre los Manipuladores y Fraccionadores de metanol puro que a su vez trabajan con alcohol etílico, donde puede existir un peligro de contaminación cruzada.
- Implementar medidas de control adicionales compatibles con la producción de alcohol etílico que se estima irá en aumento. Son importantes Manipuladores de alcohol etílico quienes elaboran productos alimenticios y bebidas alcohólicas, siendo este sector el de mayor riesgo. También están los Manipuladores de alcohol etílico que elaboran otros tipos de productos, como los laboratorios medicinales, fabricantes de diluyentes y establecimientos que utilizan el alcohol como agente sanitizante. Finalmente tenemos los fraccionadores de alcohol etílico de uso en la Farmacopea Argentina, que reviste importancia por el destino de los mismos, como por ejemplo, el uso en farmacias, hospitales y centros de salud, siendo el INV quien exige la obtención de un análisis previo del alcohol para su circulación, y quien habilita los análisis de Libre Circulación y controla en este

inmenso universo, que los alcoholes no contengan impurezas que comprometan a los usuarios de estos productos.

- Continuar profundizando la implementación de la Ley de Designación y Presentación de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico, aplicando el Sistema de Identificación Geográfica (SIG) en materia de control.
- Promover la actualización de las técnicas de control, que permite mayor eficiencia en la fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes y posibilita la permanente adecuación de los mecanismos de control frente a las innovaciones tecnológicas y a las nuevas técnicas analíticas puestas en vigencia en los distintos países y organismos internacionales, que el INV va adoptando con los correspondientes ajustes normativos, fortaleciendo el respaldo técnico a las exportaciones de vinos argentinos ante medidas para-arancelarias aplicadas sutilmente como trabas técnicas. Cabe destacar que el INV es el único Organismo reconocido internacionalmente que otorga diversos certificados (de genuinidad, origen, libre venta, calidad, sanidad, entre otros), sin los cuales no podrían ingresar los productos vitivinícolas argentinos a las comunidades como la Unión Europea y otros países de destino.
- Intensificar los mensajes electrónicos de los traslados de productos, transformando los antiguos tránsitos manuales en remitos electrónicos, lo que permitirá realizar controles oportunos e inventarios precisos.
- Continuar con el desarrollo de los mapas estratégicos de puntos críticos para el control de vinos y otros productos, aguardiente natural, alcohol etílico, metanol y desnaturalizantes, que deberán atender los comportamientos y antecedentes de los inscriptos, la evaluación potencial de riesgo para la salud de la población, la manipulación de insumos, el cumplimiento de las buenas prácticas de manufacturas y la determinación de nuevos requerimientos presupuestarios en función de las metas a alcanzar.
- Continuar ejecutando el Plan Estratégico del Instituto Nacional de Vitivinicultura, a fin de optimizar su funcionamiento en forma continua y compatibilizar la visión y misión del Organismo con los del "Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020 (PEVI)", por ser el INV uno de los principales actores del gobierno nacional en dicho Plan.
- Continuar profundizando el proceso de modernización y ampliación de sistemas de información y equipamiento informático y de comunicaciones del Organismo acorde con las necesidades de los usuarios internos y externos.
- Desarrollar los sistemas del organismo en entorno Web, con software libre (lenguaje PHP y motor de bases de datos Postgres).
- Orientar los futuros desarrollos de software en SOA (arquitectura basada en servicios) para lograr mayor eficiencia y reducción de costo; ampliar las plataformas de acceso a los servicios brindados por el organismo, desarrollando APPs para Móviles; y profundizar la capacitación al personal orientando los nuevos desarrollos a plataformas tipo YII.
- Avanzar en el desarrollo de políticas, normas y procedimiento de seguridad informática conforme a las políticas modelo orientadas desde el Ministerio de Modernización.
- Georreferenciar los inscriptos, avanzando con mapas territoriales de movimiento de uva y vino.
- Avanzar con la aplicación de sistemas informáticos a medida que incorporen el uso de la firma digital y/o certificados fiscales.
- Avanzar con la política de integración de sistemas con los distintos Organismos y Ministerios.
- Desarrollar software conforme lo establece la normativa legal vigente, con el objeto de alcanzar los ejes, objetivos y actividades establecidas en el Decreto N° 434/2016 del Plan de Modernización del Estado, especialmente el Eje 5 "Estrategia País Digital", y los estándares de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), para dar apoyo a la fiscalización analítica y operativa de vinos y alcoholes con información disponible y en línea a través de las redes de

comunicación existentes, instrumentando las medidas necesarias para unificar y acercar la ventanilla del Estado al ciudadano y fiscalizado del INV.

- Lograr mayor eficiencia en las comunicaciones con las diferentes dependencias del país.
- Implementar certificaciones internacionales de aseguramiento de la calidad y procesos de la información, tales como ITIL y metodologías de Desarrollo SCRUM y KANBAN e ISO 27.001 en áreas relacionadas con Tecnología de la Información y Comunicaciones. Se desarrollará el software para el control volumétrico de vinos espumosos y espumantes en móviles y se adaptará el software de forma de ampliar la ventanilla horaria de atención a 365 días por 24 horas.
- Realizar, en su carácter de organismo específico, la actualización permanente de las estadísticas que son fundamentales para el establecimiento de una política vitivinícola y de alcoholes nacional. Asimismo, se prevé aportar estadísticas al Servicio Estadístico Nacional, la OIV y otros organismos, tales como el Ministerio de Energía de la Nación y la Estación Experimental Agropecuaria Obispo Colombres dependiente de la Provincia de Tucumán.
- Refuncionalizar la infraestructura edilicia básica. Dada su antigüedad y la imposibilidad de un adecuado mantenimiento en los últimos años, el deterioro físico alcanza en algunos casos niveles riesgosos. Es imprescindible continuar un plan orgánico de refuncionalización infraestructura edilicia, contemplando reparaciones y mejoras de los edificios que aseguren su habitabilidad y la protección de los bienes del Organismo.
- Consolidar la participación del Instituto en organismos internacionales. Argentina es el quinto productor vitivinícola del mundo. El proceso de globalización existente en todos los ámbitos requiere que el país tenga un rol acorde con esa posición. El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), en tanto representante del país ante la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV), el Grupo Mundial del Comercio del Vino y la Comisión ad-hoc vitivinícola del MERCOSUR, debe hacer frente a esa responsabilidad mediante el aporte de masa crítica de excelencia. La presencia institucional constituye un gran aporte debido a la especificidad temática y el manejo nacional, así como la trayectoria y reconocimiento que el INV posee en el ámbito internacional.
- Reforzar las actividades técnicas internacionales. Ante la mayor participación de Argentina en el comercio internacional de productos vitivinícolas, se seguirán reforzando las actividades vinculadas a los temas técnicos internacionales, negociaciones, acuerdos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), OIV, GMCV, entre otras, y en particular en las negociaciones bilaterales y multilaterales. El accionar del INV en estos ámbitos internacionales resulta en el aporte técnico imprescindible para delinear acuerdos y acelerar avances de las negociaciones en beneficio del sector.
- Instrumentar un sistema de aseguramiento de la calidad, atendiendo la tendencia y demanda mundial en la materia. Resulta necesario que el organismo efectúe sus determinaciones analíticas de conformidad con las normas ISO 17025 para demostrar la confiabilidad preexistente en los resultados que emite el organismo.
- Transparentar la propiedad de los vinos y los datos pertinentes. El INV desarrolla una política de publicación en la página web de la producción y los saldos de productos de todos los inscriptos, con las medidas de seguridad correspondiente, aún de aquéllos que elaboran bajo el sistema por cuenta de terceros.
- Profundizar la Trazabilidad de los productos. Con el objeto de mejorar el control sobre los volúmenes despachados al mercado interno, el INV continuará con la aplicación del Sistema de Fiscalización basado en códigos de control para todo tipo de envases, en todo el territorio nacional, cruzando información lógica con códigos de impresión física y facilitando la verificación de datos por servicios web, por parte de los inspectores del INV. Asimismo con ello se permite a los consumidores poder consultar por medio de la página web las características analíticas del producto que va a consumir, como así también diferentes marcas relacionadas y demás datos de interés.

- Continuar profundizando el control de los procesos de los productos y desarrollando el control de las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), de procedimientos operativos estandarizados de saneamiento (POES).
- Controlar la Elaboración de Vinos Caseros y los de la Categoría Vino Artesanal. Más de 1.500 elaboradores de vino casero y artesanal registrados en toda la extensión del país exigen, como una medida de fiscalización indirecta, un permanente control y capacitación en la búsqueda de la seguridad alimentaria y la calidad del producto. Asimismo, se proseguirá con la tarea de registro de nuevos elaboradores o de aquéllos que no han sido registrados por su ubicación geográfica y por la dispersión territorial. Se prevé continuar con una Fiscalización Directa sobre los productos por ellos elaborados que permiten un desarrollo de las Economías Regionales y a los pequeños productores.
- Continuar con la adecuación de los procedimientos de recaudación y pago de los aportes personales y las contribuciones patronales correspondientes a los trabajadores y empleadores, en el marco del convenio de Colaboración de Corresponsabilidad Gremial entre la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines y las Entidades Representativas de la Producción Vitivinícola de la Provincia de Mendoza, como así también se prevé continuar con la implementación de mecanismos de simplificación de trámites y documentación para todos los trabajadores ocupados en el proceso de cosecha o recolección de uvas destinadas a la elaboración de vinos o mostos que se encuentren en relación de dependencia en época de cosecha, y para sus empleadores.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	6	Industria	351.451.080
5	1	Servicio de la Deuda Pública	4.500.000
TOTAL			355.951.080

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	355.951.080
Gastos en Personal	304.949.994
Personal Permanente	232.935.159
Asistencia Social al Personal	2.353.063
Gabinete de autoridades superiores	2.022.979
Personal contratado	67.638.793
Bienes de Consumo	9.500.001
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.000
Textiles y Vestuario	160.287
Productos de Papel, Cartón e Impresos	536.893
Productos de Cuero y Caucho	242.657
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.114.083
Productos de Minerales No Metálicos	50.468
Productos Metálicos	222.921
Otros Bienes de Consumo	4.153.692
Servicios No Personales	33.249.999
Servicios Básicos	5.048.610
Alquileres y Derechos	1.328.982
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.032.853
Servicios Técnicos y Profesionales	8.732.318
Servicios Comerciales y Financieros	3.201.043
Pasajes y Viáticos	4.193.303
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	147.672
Otros Servicios	1.565.218
Bienes de Uso	3.751.086
Construcciones	750.218
Maquinaria y Equipo	2.213.140
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	37.510
Activos Intangibles	750.218
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.500.000
Intereses por Préstamos Recibidos	4.500.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	63.000.000
Ingresos No Tributarios	4.400.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	58.600.000
II) Gastos Corrientes	352.199.994
Gastos de Consumo	347.699.994
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	4.500.000
Intereses en Moneda Extranjera	4.500.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-289.199.994
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	3.751.086
Inversión Real Directa	3.751.086
VI) Recursos Totales (I + IV)	63.000.000
VII) Gastos Totales (II + V)	355.951.080
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-292.951.080
IX) Contribuciones figurativas	297.099.995
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	4.148.915
XII) Fuentes Financieras	7.230.000
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	7.230.000
XIII) Aplicaciones Financieras	11.378.915
Inversión Financiera	4.148.915
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	7.230.000

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	360.099.995
Ingresos No Tributarios	4.400.000
Multas	1.800.000
Multas por Infracciones	1.800.000
Otros	2.600.000
No Especificados	2.600.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	58.600.000
Venta de Servicios	58.600.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	58.600.000
Contribuciones Figurativas	297.099.995
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	297.099.995
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	297.099.995

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	Instituto Nacional de Vitivinicultura	355.951.080
TOTAL			355.951.080

PROGRAMA 16

CONTROL DE GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las iniciativas desarrolladas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, a través, de este programa se enmarcan en las normas legales que rigen la actividad vitivinícola y de alcoholes: Ley N° 14.878 (Ley de Vinos); la Ley N° 24.566 (Ley de Alcoholes); la Ley N° 25.163 (Ley de Designación y Presentación de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico) ambos de carácter permanente; y la Ley N° 25.849 (Plan Estratégico Vitivinícola 2020 - PEVI).

Las principales acciones del programa se concentran en dos campos:

- En el caso de la vitivinicultura: comprende la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico para asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y prácticas enológicas, tanto a nivel primario, comercial e industrial, iniciándose el seguimiento de la genuinidad y aptitud para el consumo desde el viñedo hasta llegar a los puntos de consumo. Para ello se realizan inspecciones, tomas de muestras y pericias analíticas de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y de comercialización y, se sancionan las prácticas ilícitas.

- En el caso de alcoholes: comprende la fiscalización, a nivel industrial y comercial, iniciándose el seguimiento en el proceso de producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico, metanol y aguardientes naturales hasta llegar a los puntos de consumo, realizando inspecciones, toma de muestras, control de documentación oficial y comercial que acredite su identificación conforme a la normativa vigente y pericias analíticas para controlar el volumen, grado de pureza y clasificación legal de los alcoholes, conforme con los usos permitidos, sancionando el desvío a destinos no autorizados.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Producto Vitivinícola Controlado	Porcentaje	21,50
Tasa de Producto Vitivinícola Observado	Porcentaje	3,13
METAS :		
Auditoría de Procesos y Productos	Inspección	15.909
Auditoría de Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	2.013

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Fiscalización de Procesos y Prácticas Enológicas y de Alcoholes	Gerencia de Fiscalización	258.905.514
05	Servicio de Conducción, Apoyo Administrativo y Auxiliares	Presidencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura	91.795.348
07	Actualización y Modernización Técnico-Operativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura (BID N° 1956/OC-AR)	Instituto Nacional de Vitivinicultura	4.500.000
Proyectos:			
18	Mantenimiento y Remodelación Edificio del Instituto Nacional de Vitivinicultura	Subgerencia de Administración	750.218
TOTAL:			355.951.080

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	355.951.080
Gastos en Personal	304.949.994
Personal Permanente	232.935.159
Asistencia Social al Personal	2.353.063
Gabinete de autoridades superiores	2.022.979
Personal contratado	67.638.793
Bienes de Consumo	9.500.001
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.000
Textiles y Vestuario	160.287
Productos de Papel, Cartón e Impresos	536.893
Productos de Cuero y Caucho	242.657
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.114.083
Productos de Minerales No Metálicos	50.468
Productos Metálicos	222.921
Otros Bienes de Consumo	4.153.692
Servicios No Personales	33.249.999
Servicios Básicos	5.048.610
Alquileres y Derechos	1.328.982
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.032.853
Servicios Técnicos y Profesionales	8.732.318
Servicios Comerciales y Financieros	3.201.043
Pasajes y Viáticos	4.193.303
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	147.672
Otros Servicios	1.565.218
Bienes de Uso	3.751.086
Construcciones	750.218
Maquinaria y Equipo	2.213.140
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	37.510
Activos Intangibles	750.218
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	4.500.000
Intereses por Préstamos Recibidos	4.500.000